

**INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CLUB DEPORTIVO DE PUERTO SAJONIA**

Estimados/as
Socios y Socias del Club Deportivo de Puerto Sajonia
Asunción Paraguay

Esta Comisión Revisora de Cuentas hace presente a la Asamblea General Ordinaria del CLUB DEPORTIVO DE PUERTO SAJONIA (Año 2024) este informe vinculado a las tareas inherentes a sus funciones, enmarcadas en el artículo 28 CAPITULO IV del Estatuto Social del Club, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidad de la Comisión Directiva por los Estados Financieros:

La Comisión Directiva del Club es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Comisión Revisora de Cuentas por los Estados Financieros:

Nuestra responsabilidad como órgano contralor de los ingresos, egresos e inversiones que realiza el Club se limita única y exclusivamente a lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos del Club (Los miembros de la C.R. de C. carecerán de votos dentro del seno de la C.D. y solo se le está reservado hacer uso de la palabra), dejando en claro que es la Comisión Directiva el órgano responsable de la toma de decisiones con respecto a los resultados económicos y financieros.

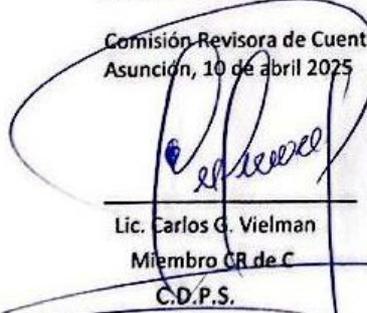
La C.R. de C. realizó el control de Ingresos, egresos e inversiones conforme se establece en los estatutos del Club. Todas las observaciones realizadas por este órgano en cuanto a la gestión administrativa, fueron debidamente notificadas a la Comisión Directiva, conforme se establece en el CAPITULO IV Art. 28 Numeral 1.

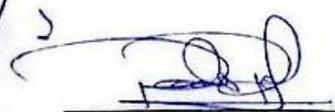
Además, hemos tomado conocimiento del dictamen de los auditores independientes **CR & Asociados**, sobre los estados financieros individuales de Club Deportivo de Puerto Sajonia correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del 2024 que fue emitido sin salvedades.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se ha practicado la revisión de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024, habiéndose verificado la documentación contable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda a esta Asamblea la aprobación de los Estados Contables presentados por la Comisión Directiva del Club para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

Comisión Revisora de Cuentas
Asunción, 10 de abril 2025


Lic. Carlos G. Vielman
Miembro CR de C
C.D.P.S.


Lic. Ricardo Rovira
Miembro CR de C
C.D.P.S.


Lic. Cesar Vazquez
Miembro CR de C
C.D.P.S.